

Señor

Gov. del Ariz.^a

Conde de Bracam.

Conde de la Alta
obispo de Tizon.

En la proposicion, que hizo la Chanc. Real de Salamanca para Regidores de Orizuela: Dijo se podian poner en aquella Ciudad 14 Regidores de las dos clases de Cavalleros, y Ciudadanos, y por no encontrar los sujetos bastantes a este numero libes de notta, solo propuso 5. Cavalleros, y 5. Ciudadanos: De los quales fueron aprobados

80
por V. M. tres Cavalleros, y quarenta Ciudadanos, y
se le remittieron los Despachos de los aprouados por
V. M. al Presidente de la Chanc. de Valencia, para
que con ellos formare el Ayuntamiento, y se le dixo
suere proponiendo con la Chanc. los que hallare
aproposito asta llenar el numero referido de
14 Regidores.

Aque responde dho Presidente, que havia dado
comision a D. Thomas Melgarejo, para q. for
mare el Ayuntamiento de dha Ciudad des
diqueta, y diere la oporcion a dhos Regidores,
y que le ha mandado lo suspenda, porque hater
nido carta reservada del obispo de aquella
Ciudad, por la qual halla equiuocacion, y
dudas en los sujetos que propuso la Chanc.
y V. M. aprouo para Regidores de la dha Ciudad
Ciudadanos, pues de ellos son:

Jayme Jimoz,

J. B. Sines Sinecia, y

Pedro Alva;

El Sayme Jimoz ha sido suficiente, y esta en Sta
Lorca, y que se cree sera su Hijo Juan Jimoz, sugeto
amiano, y que ha sido siempre fidelissimo, y
servido muchos officios del gouerno de la Ciu.
con gran aprobacion, y desinterres:

Que el Dr. Finer Finicia no le ay en aquella Ciudad
y solo se enuentra el Dr. Joachin Finicia, que
es Medico, y de las mismas calidades con poca
Diferencia, que Juan Jimoz, Y aña de Jho Dnc
sidente, que como no ha visto, Regidores de esta
profesion en ninguna de las Ciudades de cas-
tilla lo tiene por reparable:

Que Pedro Hita no es de la clase de Cavallos, ni
Ciudadanos, y aunque hombre de bien, y su
Vassallo de S. M. su exercicio fue de ortela
no, que cultivana con sus manos, cabanao, y
plantando una sueta de D. Andres Herinz
y haviendo carado con algunas comberiencias
para araxar en sededas, y texidos, y que
Jamas tuvo officio de gouerno en aquella

Ciudad.

La Camara da cuenta a V. M. de las Equivocaciones, que dice dho. Presidente, se padecieron en los nombres de los sujetos, que propuso con la Chanc. para Regidores Ciudadanos de Orizuela, y de las dudas, que se ofrecieron assi para ser Regidor el Dr. Joachin Ginesia, por ser Medico, como Pedro Niva, por su esfera y Exercicio, Lentiende que siendo Juan Jimoz tan fiel Vasallo de V. M. habiendo servido diferentes officios del Gobierno de aquella Ciudad con gran desinterres sera muy propio della N. piedad de V. M. sele de Titulo de Regidor, en lugar de Sayme Jimoz: Y que tambien se despache Titulo al Dr. Joachin Ginesia, en lugar del Dr. Sines Ginesia, pues concurren en él los mismos meritos, que en Juan Jimoz, no considerandose de Embarazo

ni obtacida el sea Medico, ampor los decretos
profesion han ocupado siempre officios del gouier
no politico de aquella Ciudad, como por no hauer
al presente en ella mas sujetos tan seguros en
la fidelidad, de quien hazer eleccion, para
estos empleos. Exspecto de lo que se dice de es-
to. Aya, de haueste conuido muchos en el
exercicio de xelano, y estar actualm^{te} tra-
tando en sedas, y tejidos, parese ala Camara
puesse V. M. seruirse de Venia en que se lo
cluya, y se nombre otro en su lugar de los que
el Presidente y Chanc. V. M. han de proponer a esta
Senaa el referido numero de 14 Regidores.
V. M. resoluera lo que fuere seruido, Acaño
de Noviembre de 1607.